

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

--Entre la **Universidad Nacional del Comahue**, en adelante "LA UNCO", representada por el **Sr. Rector, Lic. Gustavo Víctor Crisafulli**, con domicilio Legal calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Argentina, por una parte; y el Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén, en adelante "EL CINQN" representada por el Presidente Ing. Marcelo Fernández Dotzel, con domicilio legal en calle Buenos Aires 373, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, por la otra; constituyendo entre ambas "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración mutua, sujeto a las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter institucional, profesional, académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, reconociendo ambas partes, sus leyes de fundación y ámbitos de acción de cada uno.--

SEGUNDA: los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los Proyectos que se implementen, serán fijados mediante Convenios Específicos entre LAS PARTES, los cuales podrán celebrarse a través de las Unidades Académicas o la Fundación para el Desarrollo Regional de la Universidad Nacional del Comahue (FUNYDER).---

TERCERA: en los Convenios Específicos que se desprendan de la cláusula anterior, deberá establecerse claramente:

- Objetivos generales y específicos
- Compromisos que contrae cada institución
- Reglamentación
- Plan de Trabajo y Cronograma con responsables asignados
- Responsables por cada institución
- Plazos
- Coordinador del proyecto y equipo de trabajo
- Recursos necesarios y formas de financiamiento
- Modo de evaluación y resultados entregables
- Confidencialidad, resolución de conflictos , apercibimiento por incumplimiento

CUARTA: en el supuesto que el Convenio Específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de LAS PARTES, tal circunstancia deberá ...///



